

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-455/2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 28 de marzo de 2022

ASUNTO: Se remite mensaje de plataforma #PROintegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/23.2022

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Con atención a la C. Alejandra Yadira Abascal García

Quien señala correo electrónico y número telefónico para ser notificada:
alejandra.abascal@puebla.gob.mx; 22.27.24.95.56

Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento la siguiente documentación un **mensaje recepcionado en la plataforma #PROintegridad con folio D2022031418023000649Va79G**, de fecha catorce de marzo dos mil veintidós, emitido por la usuaria identificada como Alejandra Yadira Abascal García, con cuenta de correo electrónico alejandra.abascal@puebla.gob.mx, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, al que adjunta copia simple de escrito de fecha catorce de marzo del año en curso, emitido por la C. Alejandra Yadira Abascal García, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, por los que presenta queja en contra del **C. Fernando Romero Ramírez**, del área de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, ya que a decir de la denunciante el trato que le dio fue prepotente, así como usar de forma despectiva la frase "mi reina" al momento de entablar comunicación vía telefónica por un descuento que le realizaron en la primer quincena del año dos mil veintidós, como consecuencia de una falta del día diecisiete de diciembre del año dos mil

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

veintiuno, ya que ese día realizó su registro de entrada en el CIS tercer nivel, en el biométrico por indicaciones de su titular, de lo anterior manifiesta la usuaria que el C. Fernando Romero Ramírez medularmente le dijo "tu directora es Directora de la DACOP no es directora de Recursos Humanos ella no sabe cómo manejamos las cosas aquí y ustedes me tienen que pedir permiso para checar aquí"; "a ver MI REYNA" yo no tengo porque estar solucionando tus problemas".

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al denunciante, haciendo referencia al número de oficio señalado.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA

c.c.p. Subsecretaría de Responsabilidades. Para su conocimiento.
Archivo.

L'ELPE

cg. DAQD-581/2022

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Blvrd. Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3493, 3469, 3464, 3466, 3467, 3447
quejasydenuncias@puebla.gob.mx / www.sfp.puebla.gob.mx